



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2023

Expte. N° 24.614/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 01 por la Lic. Silvana M. DÉCIMA, Directora de Títulos y Legalizaciones dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de apoyo universitario de la mencionada Dirección realice horas extras con el fin de llevar a cabo las tareas que detalla en su nota en el depósito/archivo del sector.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

QUE la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, autoriza lo solicitado por el período de un mes a partir del 28 de junio del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

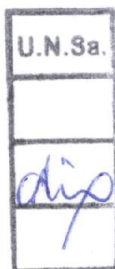
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la Dirección de Títulos y Legalizaciones dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias, a partir del 28 de junio y por el período de un mes:

- MARTÍNEZ, Sandra Eloisa - 25.499.266
- NIEVA, Pablo Humberto - DNI N° 27.175.220

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1083-2023